

1.986	"	"	José Luis Saenz Apilanez	1.584	1.986	"	"	Dolores Vargas Jiménez	948
1.986	"	"	Rafael Saenz Ferrer	948	1.986	"	"	"	1.272
1.986	"	"	Jesús Sainz Leon	1.200	1.986	"	"	Benito Vicario Rubio	948
1.986	"	"	Lucis Sierra Quel	1.272	1.986	"	"	Antonio Villanueva	948
1.986	"	"	Torres Viguera S.A.	2.544	1.986	"	"	Roberto Vinuesa	948
1.986	"	"	Matias Ubis Ariznavarreta	2.544	1.986	"	"	Wallstre S.L.	3.792

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

Información pública de expediente de enajenación de fincas rústicas III.C.807

La Corporación municipal que presido, en sesión ordinaria, celebrada con fecha 31-8-87, acordó por unanimidad, que se instruya por esta Alcaldía expediente de venta en pública subasta de las siguientes fincas propiedad de este Ayuntamiento:

1.— Una finca rústica, sita en el paraje denominado Las Picadas, parcela 96, del polígono 6A, con una superficie de 2.720 m2, cuyos linderos son los siguientes: Norte, Santiago Andrés Cámara Ochagavía; Sur, Santiago Andrés Cámara Ochagavía; Este, Juan Cámara Blasco, y Oeste, Santiago Andrés Cámara Ochagavía.

2.— Parte segregada de una finca rústica, sita en el paraje denominado Las Picadas con una superficie de 16.392 m2, cuyos linderos son los siguientes: Norte, Santiago Cámara Ochagavía; Sur, Ayuntamiento de Albelda de Iregua; Este, Ayuntamiento de Albelda de Iregua; Oeste, María Lucía Vallejo Chácharo.

El importe que se obtenga de la venta de dichas fincas rústicas, se destinará a satisfacer, en parte los gastos que se originen con la obra de Reparación y acondicionamiento de redes de distribución y agua potable.

A tal efecto, se abre información pública, por plazo de quince días hábiles durante los cuales se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que contra el mismo se presenten por los vecinos de este término municipal.

Albelda de Iregua, a 31 de agosto de 1987.— El Alcalde-Presidente.

Aprobación inicial del Presupuesto de 1987 III.C.808

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albelda de Iregua, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1987, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Albelda de Iregua, a 1 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

Exposición pública del proyecto de pavimentación de varias calles III.C.809

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 31 de agosto de 1987, el proyecto técnico denominado "Pavimentación de calles en Albelda de Iregua", redactado por el Ingeniero D. José Antonio Macías Lázaro, se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Albelda de Iregua, a 1 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE

Concierto de préstamo del Tesoro Público III.C.803

El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de agosto de 1987 al amparo de lo previsto en el artículo 6º del Real

Decreto Ley 1/1987, ha acordado concertar la operación de crédito que tiene como características fundamentales las siguientes:

A.— Entidad de Crédito: Ministerio de Economía y Hacienda, con cargo al Tesoro Público.

B.— Importe del Crédito: En cuantía necesaria para proceder a las devoluciones a cargo de este Ayuntamiento, de los excesos percibidos en las Contribuciones Territoriales de los ejercicios de 1984, 1985 y 1986.

C.— Tipo de interés: No devenga intereses.

D.— Plazo de amortización: 10 años, contados a partir de 1 de enero de 1988.

E.— Forma de amortización: Mediante retención por cuartas partes trimestrales del importe de cada anualidad en las entregas a cuenta de la Participación en el Fondo Nacional de Cooperación municipal.

F.— Carga financiera: No se precisa el estudio de la carga financiera por estar autorizado expresamente para la concesión de este préstamo el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

El referido acuerdo junto con sus antecedentes se somete a información pública por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 431-2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Alcanadre, 25 de agosto de 1987.— El Alcalde, Roberto Royo Rupérez.

AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

Edicto de apertura de cobro

III.C.810

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: La apertura de cobro por los conceptos y ejercicios que se citan:

Suministro de agua potable, primer semestre: 1987

Recogida de basuras, primer semestre: 1987

Día de cobro: 4 de septiembre de 1987

Horario: de 16,30 a las 19 horas.

Periodo voluntario: del 4 de septiembre al 8 de octubre.

Transcurrido el periodo voluntario sin satisfacer el pago, se procederá por la vía ejecutiva de apremio con el 20% de recargo.

Hasta el vencimiento del periodo voluntario, pueden efectuar el pago de sus recibos en cualquiera de las Cajas de Ahorros de Anguciana a las cuentas de esta Recaudación, y personalmente en las Oficinas de Calvo Sotelo, 30, de Logroño.

Logroño, 29 de agosto de 1987.— El Recaudador.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Información pública del proyecto de contrato de crédito con el Banco de Crédito Local de España III.C.799

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en sesión celebrada el día 27-8-87, el proyecto de contrato de crédito con el Banco de Crédito Local de España, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del préstamo: 14.661.316 Pts.

Finalidad: Reformado de las obras de construcción de un Polideportivo (Frontón y Pista Polideportiva), de las reformas de la cubierta del Palacio de la Baronesa con destino a Casa de Arte, y pago del importe de los honorarios pendientes por los trabajos de redacción del Plan General de Ordenación Urbana.

Plazo de amortización: 10 años incluido uno de carencia.

Tipo de interés: 11,50% anual.

Comisión: 0,40% anual.

Anualidad: 2.676.164 Pts. por intereses, comisión y amortización.

El acuerdo fue adoptado con el quorum que legalmente establecido, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 431 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Arnedo, 28 de agosto de 1987.— El Alcalde.